



SELO  
Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/04/2025



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala  
NIF: P3122700B

**PERSONAL**

Expediente 98471Q

**Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.**

(Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022).

Puesto de Trabajo: Monitor/a actividades deportivas-Escuela Deporte  
Plazas: 06.2.8

### **ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO/CONTRATACION.**

Mediante Resolución de Alcaldía N° 280 de 6 de febrero de 2025, se convoca a los tres aspirantes mejor clasificados en el concurso de méritos para la cobertura de los puestos de Monitor/a actividades deportivas-Escuela Deporte, al acto de elección de vacantes; resultando que habiendo finalizado el plazo habilitado al efecto únicamente ha comparecido tres de las cuatro personas convocadas.

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025, se procedió conforme a lo determinado en las bases reguladoras, a la apertura de un plazo de 10 días hábiles, para que la persona que obtenía plaza en el número determinado en atención a las vacantes ofertadas presentase la documentación acreditativa de estar en posesión del requisito señalado en el correspondiente anexo de la convocatoria sobre copia de los títulos exigidos o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o, en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Dentro del plazo concedido para dicha presentación, por parte de la persona aspirante propuesta, Iñigo Flamarique Alvarez de Eulate no se ha presentado la documentación requerida, no habiéndose alegado causa de fuerza mayor alguna.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2025 se procedió a excluir del proceso de la convocatoria a Iñigo Flamarique Álvarez de Eulate por no presentar la documentación requerida.



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEKP QDC7 U4D7 FYYV

**ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA NOMBRAMIENTO Escuela deporte - SEFYCU 164874**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.tafalla.es/](https://sedeelectronica.tafalla.es/)

Pág. 1 de 3



La referida propuesta de nombramiento o de contratación se publicará en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local conforme a lo detallado en el cuadro de características.

Habiéndose realizado el correspondiente acto de elección de vacantes por las personas aspirantes, el tribunal calificador de la convocatoria acuerda elevar propuesta de nombramiento en favor de las personas aspirantes con mayor puntuación que tienen cabida en el número de plazas convocadas y que cumplen los requisitos de las plazas, ordenadas por orden de puntuación, junto con en el expediente completo, en favor de las siguientes personas aspirantes;

Nº Orden	Nombre	Nº plaza en Plantilla Orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen Jurídico	Jornada
5º	MIKELE AINZUA BAIGORRI	06.2.8	Monitor/a actividades deportivas-Escuela Deporte	D	Laboral	Parcial

La persona aspirante propuesta que no tenga la condición de personal fijo al servicio de la entidad local, presentará, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de nombramiento en la ficha web de la convocatoria del portal de la entidad local, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.
- Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

Dicha documentación deberá presentarse a través del registro general del Ayuntamiento de Tafalla por vía telemática ([Sede Electrónica - TAFALLA](#)) o de manera presencial en la oficina de atención ciudadana del Ayuntamiento de Tafalla situada en Plaza Francisco de Navarra, 5 de Tafalla.





SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
09/04/2025



Ayuntamiento de  
**Tafalla**  
Tafallako Udala  
NIF: P3122700B

**PERSONAL**

Expediente 98471Q

La persona aspirantes que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente los documentos ni acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrá ser nombrada o contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud.

En el caso previsto en el apartado anterior, se cubrirá la baja con la persona aspirante, que cumpla los requisitos de la plaza que haya quedado vacante, incluida inmediatamente a continuación en la relación de personas aprobadas a que se refieren las bases 8 y 9, procediéndose con la misma en la forma señalada en los apartados anteriores.

Cualquier otra documentación que, no constituyendo acreditación de requisitos y condiciones para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, sea requerida para el ejercicio de sus atribuciones, será solicitada a la persona aspirante propuesta y aportada por esta en la forma establecida en apartado 10.2. de esta convocatoria.

**El Tribunal**



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AEKP QDC7 U4D7 FYYV

**ACUERDO TRIBUNAL PROPUESTA NOMBRAMIENTO Escuela deporte - SEFYCU 164874**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 3 de 3